



ACTA N° 81

OCTUAGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN
COMISIÓN MULTISECTORIAL PERMANENTE DE INOCUIDAD ALIMENTARIA (COMPIAL)

En las instalaciones de la DIGESA siendo las 9:15 horas del miércoles 14 de febrero de 2018, contándose con el quórum reglamentario se dio inicio a la reunión ordinaria n° 80 de la COMPIAL con la siguiente Agenda:

1. Situación de representación de la DIGESA ante la COMPIAL.
2. Competencias en la vigilancia y control sanitario de la "miel de abeja".
3. Comentarios e información sobre los Proyectos de Ley:
 - N° 2370/2017-CR, Proyecto de Ley que crea la Comisión para la formación de la Autoridad Nacional de Control de Alimentos Procesados y Fármacos.
 - N° 2382/2017-CR, Proyecto de Ley que Declara de Interés nacional y de Necesidad pública la Creación de la Autoridad Nacional de Inocuidad Alimentaria del Perú
4. Monitoreo de contaminantes de alimentos elaborados industrialmente a base de papa, importados para consumo humano. Monitoreo de contaminantes en importaciones de arroz pilado para consumo humano
5. Otros.
 - a) Seguimiento de opinión favorable de proyecto normativo sobre Rastreabilidad.
 - b) Alternativas legales para hacer vinculantes las decisiones y acuerdos de la COMPIAL
 - c) Ordenanza Regional N° 012-2017-RMDD/CR del Gobierno Regional de Madre de Dios por medio de la cual se da creación y conformación a la Comisión Multisectorial de Inocuidad Alimentaria de Madre de Dios
6. Firma de Acta # 80

Desarrollo de la reunión

1. La Ing. María Eugenia Nieva Muzurrieta, informó que mediante R.S.N°018-2018/MINSA, se le encargaba la Dirección General de la DIGESA, con lo cual asumía la titularidad de la representación de la DIGESA ante la COMPIAL así como la presidencia en lugar del presidente saliente Sr. Luis Del Carpio Castro.
2. El Ing. Josué Carrasco indicó que el tema de la adulteración de la miel de abeja era relevante para el SENASA, toda vez que venían recibiendo reclamos de los productores, respecto de productos en cuyas etiquetas se consigna miel, siendo una mezcla de miel con otros insumos. Dado que por no tratarse de un asunto sanitario sino de competencia desleal y de protección o engaño al consumidor, solicitó invitar a representantes del INDECOPI.

La representante de la DIGESA indicó que el Registro Sanitario se otorgaba a la miel de abeja pasteurizada o que tuviera otros ingredientes añadidos, no a la miel de abeja como producto primario por corresponder al SENASA. En relación a la denominación de los alimentos industrializados para la obtención del RS, incluida la miel pasteurizada, con otros ingredientes e incluso si fueran mezclas, los evaluadores verifican que el nombre del producto refleje la verdadera naturaleza del mismo.



La Secretaría indicó que el MINAGRI lidera una Mesa de Trabajo Apícola, donde participan representantes del SENASA y de la DIGESA, cuyos esfuerzos se orientan a la implementación del Plan Nacional de Desarrollo Apícola 2015-2025¹, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0125-2015-MINAGRI, donde está contemplado el tema de "Prevención de la adulteración de los productos apícolas" (numeral 4.4.6 del Plan)

3. Se dio lectura a los proyectos de Ley sobre las iniciativas de fusión de competencias de inocuidad de los alimentos. La representación de la DIGESA señaló que la opinión institucional fue remitida al MINSA, expresando que en el marco de la Ley de Inocuidad de los Alimentos, debía preservarse el enfoque sanitario en función de la cadena alimentaria de la "granja/mar a la mesa". El representante del SENASA señaló que en marco de la asistencia técnica que la institución venía recibiendo de expertos en el tema de inocuidad de los alimentos como el Dr. Thierry Woller del BID, no se contemplaba la sugerencia de una integración de las competencias sanitarias.
4. En relación a los productos importados papa precocida o prefrita y el arroz pilado, son productos industrializados bajo competencia de la DIGESA, sobre lo cual la Ing. María Eugenia Nieva indicó que no se venían realizando monitoreo de peligros, pero que sin embargo podían programarse en función de los contaminantes asociados y las capacidades de laboratorio. El representante del SENASA indicó que este tema era de interés toda vez que comercialmente establecían una competencia con productos nacionales que viene siendo monitoreados en relación a los contaminantes como metales pesados y residuos de plaguicidas. Al respecto, el Ing. Carrasco expresó la colaboración del SENASA para el monitoreo de contaminantes, mediante la toma de muestras de papa pre-frita y arroz pilado importados en los puntos de ingreso, para su análisis en los laboratorios de la DIGESA que permita contar en el breve plazo con la data necesaria para establecer las medidas correctivas, en caso de reportarse contaminantes en estos embarques importados que superen los niveles máximos requeridos. Indicó que dicho ofrecimiento había sido formalizado a la DIGESA.
5. a) En relación al seguimiento del proyecto normativo conjunto sobre Rastreabilidad de alimentos con fines de inocuidad, el representante de SENASA indicó que la opinión favorable se estarían remitiendo a la DIGESA. Por su parte la representante del SANIPES señaló que estaba en revisión por la asesoría jurídica y que se enviaría a la DIGESA en breve.
b) En cuanto al trabajo avanzado en relación a las alternativas legales para hacer vinculantes las decisiones y acuerdos de la Comisión, se queda en espera de la designación de nuevos representantes de las áreas legales de las instituciones, toda vez que se habían dado cambios y que el personal que había estado trabajando no laboraba en las instituciones.
c) La secretaria técnica de la Comisión, indicó que el Gobierno Regional de Madre de Dios en el marco de la Ordenanza Regional N° 012-2017-RMDD/CR por medio de la cual se da creación y conformación a la Comisión Multisectorial de Inocuidad

1

http://minagri.gob.pe/portal/download/pdf/marcolegal/normaslegales/resolucionesministeriales/2015/abril/hlan_rm125-2015-minagri.pdf



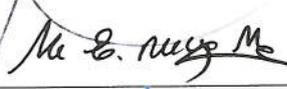
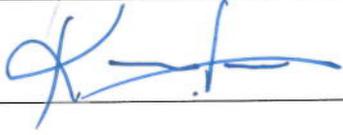
Alimentaria de Madre de Dios, hará llegar la invitación a los miembros de la COMPIAL para participar en el "I FORO DE INOCUIDAD ALIMENTARIA EN MADRE DE DIOS" para la fecha 16 de agosto del presente. Estarán formalizando dicha invitación.

6. Los miembros firmaron el Acta de la Reunión n° 80, quedando pendiente la firma del Sr. Luis Del Carpio Castro.

Acuerdos principales

1. En relación al tema de la miel de abeja, invitar a la próxima reunión a un representante del INDECOPI para que exponga sobre el procedimiento para protección del consumidor y establecer lazos para un mecanismo de comunicación y articulación más estrecha entre las autoridades sanitarias y la de protección del consumidor. Asimismo, el SENASA llevará la preocupación y reclamos de los productores de miel de abeja a través de su representante a la Mesa de Trabajo Apícola con la finalidad de que se fortalezca las acciones Prevención de la adulteración de los productos apícolas, planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo Apícola 2015-2025.
2. El SENASA y el SANIPES remitirán a la DIGESA a la brevedad la opinión al Proyecto normativo sobre Rastreabilidad de alimentos con fines de inocuidad a fin de proseguir trámite para su aprobación.
3. Los representantes manifestaron que era importante fortalecer las iniciativas de trabajos conjuntos en materia de inocuidad de los alimentos en los Gobiernos Regionales, por lo cual aceptaron la participación institucional en el evento organizado por la Comisión Multisectorial de Inocuidad de alimentos del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Siendo las 12:15 horas del día 14 de febrero de 2018, se dio por concluida la Reunión # 81 de la Comisión, firmando los representantes oficiales la presente Acta en señal de conformidad.

SECTOR	REPRESENTANTES	FIRMA
AGRICULTURA SENASA	Titular: Ing. Josué Carrasco Valiente	
SALUD DIGESA	Alternas: Ing. Maria Eugenia Nieva Muzurrieta	
PRODUCCIÓN SANIPES	Alternas: Med Vet. Karla Verástegui Castro	
Secretaría Técnica	MV Bertha Muñoz Veneros	